

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 07 de febrero de 2020

202042775


**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 81253 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 1984 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS (Q. 36,270,928.81). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 7410 Diseño urbano

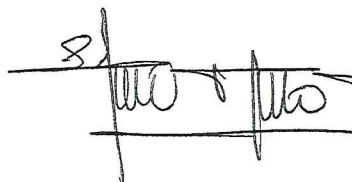


ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 07 de febrero de 2020.

 8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-2822 Ext: 10236
www.minfin.gob.gt

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 26 de agosto de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 26 de agosto de 2021.

Resolución número 202042487, de fecha 07 de febrero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 07 de febrero de 2020.

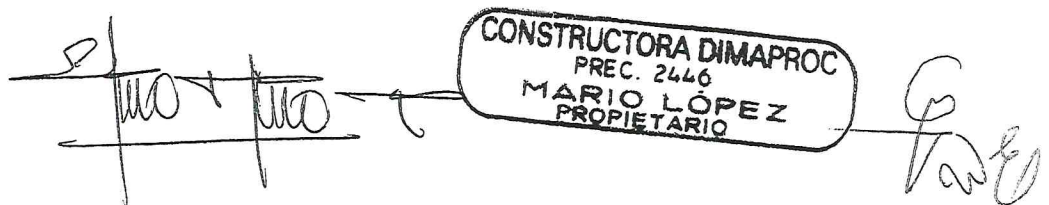
ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 07 de febrero de 2020.

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-2822 Ext: 10236
www.minfin.gob.gt

The block contains a handwritten signature on the left, a rectangular stamp in the center, and another handwritten signature on the right. The stamp is from 'CONSTRUCTORA DIMAPROC' and identifies 'MARIO LÓPEZ' as the 'PROPIETARIO' (owner) of 'PREC. 2446'.

EXPEDIENTE No. 202050599 RGAE-2020

Resolución No. 202042487

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 07 de febrero de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de febrero de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202050599 completando la información y documentación presentada por MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

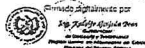
De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

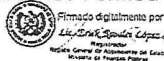
Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

- I) Aprobar el registro de la actualización de MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117; el cual queda inscrito al folio numero 81253 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba
- III) Notifíquese.

Signature Not Verified



Signature Not Verified



8/100 + 100

CONSTRUCTORA DIMAPROC
PREC. 2446
MARIO LOPEZ
PROPIETARIO

Fale

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 17 de febrero de 2020

202067692


**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha CARLOS ESTUARDO LOPEZ VASQUEZ con NIT 54727340 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 56587 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2598 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 98,545,070.50). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4225 Sistemas de irrigación y canales
- 4297 Perforaciones
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones

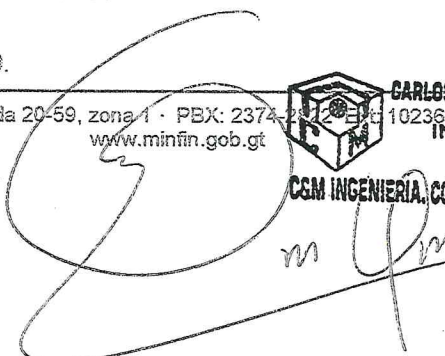

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 19 de mayo de 2020.

 8ª. Avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2374-2723
www.minfin.gob.gt

CARLOS ESTUARDO LÓPEZ VÁSQUEZ
**INGENIERO CIVIL
PROPIETARIO**
CGM INGENIERÍA, CONSULTORÍA, Y CONSTRUCCIÓN



- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios
- 7410 Diseño urbano

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 15 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 19 de septiembre de 2021.

Resolución: 201957429, de fecha 15 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 19 de mayo de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 19 de mayo de 2020.

8ª. Avenida 20-59, zona 1 - PBX: 2374-2822
www.minfin.gob.gt



CARLOS ESTUARDO LOPEZ VASQUEZ

INGENIERO CIVIL
PROPIETARIO

CGM INGENIERÍA, CONSULTORÍA, Y CONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature of Carlos Estuardo Lopez Vasquez]



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Handwritten signature: mfm



C & M INGENIERIA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 17 de febrero de 2020

202067692



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha CARLOS ESTUARDO LOPEZ VASQUEZ con NIT 54727340 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 56587 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 2598 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 98,545,070.50). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4225 Sistemas de irrigación y canales
- 4297 Perforaciones
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 19 de mayo de 2020.

Handwritten signature



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios
- 7410 Diseño urbano

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 15 de octubre de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 19 de septiembre de 2021.

Resolución: 201957429, de fecha 15 de octubre de 2019.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 19 de mayo de 2020.



C & M INGENIERIA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 19 de mayo de 2020.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 07 de febrero de 2020

202042775



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 81253 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 1984 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS (Q. 36,270,928.81). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4312 Preparación del terreno
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 7118 Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 7410 Diseño urbano

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 07 de febrero de 2020.



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 26 de agosto de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 26 de agosto de 2021.

Resolución número 202042487, de fecha 07 de febrero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 07 de febrero de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 07 de febrero de 2020.

8/11/20
CONSTRUCTORA DIMAPROC
PREC. 2446
MARIO LÓPEZ
PROPIETARIO

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE No. 202050599 RGAE-2020

Resolución No. 202042487

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 07 de febrero de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de febrero de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202050599 completando la información y documentación presentada por MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

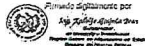
De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

- I) Aprobar el registro de la actualización de MARIO RENE LOPEZ VASQUEZ con NIT 15272117; el cual queda inscrito al folio numero 81253 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba
- III) Notifíquese.

Signature Not Verified



Signature Not Verified



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 07 de febrero de 2020

202084368


**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**


Hace constar

Que a la presente fecha JOSÉ ESTUARDO HERRERA NORIEGA con NIT 88479161 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 74547 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 6130 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE SESENTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 67,322,993.85). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4312 Preparación del terreno
- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4212 Puentes
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4830 Venta de mobiliario educativo
- 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4311 Demoliciones
- 3700 Evacuación de aguas residuales
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción



Licenciado
 Damian Jose Fernandez Arreaga Mendez
 ABOGADO Y NOTARIO

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 01 de septiembre de 2020.

- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios

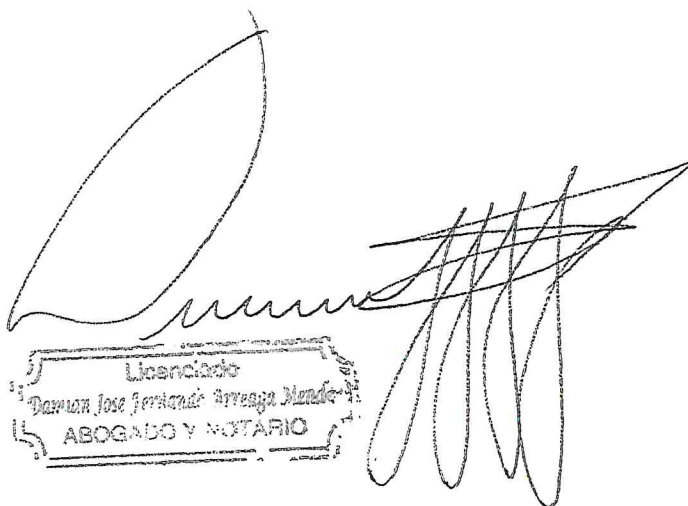
A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 01 de septiembre de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 24 de junio de 2021.

Resolución: 202082431, de fecha 01 de septiembre de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 01 de septiembre de 2020.



Licenciado
 Damian Jose Fernando Arreaga Blanda
 ABOGADO Y NOTARIO

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 01 de septiembre de 2020.



CONSTANCIA TRANSITORIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN

201934174



EL INFRASCrito REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace Constar

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, y en virtud que en los registros de proveedores del sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que fueron absorbidos por el RGAE que aparece la siguiente inscripción a nombre de:

FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538, en estatus **HABILITADO**

Por lo que para los efectos correspondientes se emite la presente constancia transitoria que le habilita para: PROVEEDOR BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Plazo de vigencia: La inscripción transitoria tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

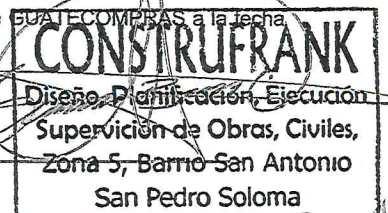
Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 04 de marzo de 2019

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Está a cargo de las entidades solicitantes del presente documento, verificar la autenticidad del mismo, por los medios que el RGAE tiene a disposición.
- De acuerdo al artículo 26 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, el proveedor descrito en esta CONSTANCIA TRANSITORIA deberá completar su proceso de inscripción y precalificación de acuerdo a los requisitos de inscripción y precalificación establecidos por el RGAE antes del vencimiento de vigencia que se indica en esta constancia.
- Los términos de la presente constancia se basan en la información trasladada por los Registros de GUATECOMPRAS a la fecha de entrada en pleno funcionamiento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Fecha de impresión 04 de marzo de 2019





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



EXPEDIENTE No. 202042205 RGAE-2020

Resolución No. 202035307

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Guatemala, 29 de enero de 2020.

ASUNTO: Solicitud de actualización presentada por FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538.

Se tienen a la vista para resolver las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de enero de 2020, a través del Sistema del RGAE, ingresó la solicitud de número 202042205 completando la información y documentación presentada por FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538 y declaración jurada que acompaña la solicitud, a través de la cual solicitó actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el departamento de inscripción estableció que los documentos e información presentada se encuentra de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 563-2018;

POR TANTO:

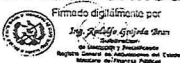
De conformidad con el análisis realizado por el departamento inscripción se establece que FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538, ha completado la información requerida y cumplido con los requisitos establecidos, para el trámite de actualización ante el Registro General de Adquisiciones del Estado;

RESUELVE:

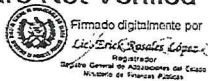
Sobre la base de lo establecido en los artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 15 del Acuerdo Gubernativo 170-2018;

- I) Aprobar el registro de la actualización de FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538; el cual queda inscrito al folio numero 80955 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro..
- II) Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba
- III) Notifíquese.

Signature Not Verified



Signature Not Verified



CONSTRUFRANK
 Diseño, Planificación, Ejecución
 Supervisión de Obras, Civiles,
 Zona 5, Barrio San Antonio
 San Pedro Soloma



MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 29 de enero de 2020

202035552



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha FRANCISCO BENJAMIN CARDONA DIAZ con NIT 53416538 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 80955 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 1959 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE VEINTISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON OCHO CENTAVOS (Q. 27,029,153.08). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4216 Carreteras de terracería
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4211 Carreteras pavimentadas

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 22 de agosto de 2019.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 22 de agosto de 2021.

Resolución número 202035307, de fecha 29 de enero de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 29 de enero de 2020.



ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 29 de enero de 2020.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Última fecha de actualización: 08 de septiembre de 2020

202095740



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL
ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha JORGE RONALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ con NIT 80458254 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 114458 del Libro de INSCRIPCIONES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para participar en procesos de: COMPRA DIRECTA.

Plazo de vigencia: La Inscripción que ampara la presente constancia es por plazo indefinido. Debiendo actualizar en los períodos contemplados en la LCE y el Reglamento.

Resolución: 202083082, de fecha 08 de septiembre de 2020.

Fundamento legal: artículos 71, 72 y 75, 78 del decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 21 del Acuerdo Gubernativo 170-2018.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 26 de noviembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas:

- Está a cargo de las entidades solicitantes del presente documento, verificar la autenticidad del mismo, por los medios que el RGAE tiene a disposición.
- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

Fecha de impresión 26 de noviembre de 2020

44

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 08 de septiembre de 2020

202095739



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha JORGE RONALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ con NIT 80458254 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 114458 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 6203 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 841,371.20). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 7111 Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
- 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 7495 Asesorías y/o estudios en medio ambiente
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 08 de septiembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 26 de noviembre de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 08 de septiembre de 2022.

Resolución: 202083082, de fecha 08 de septiembre de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 26 de noviembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 26 de noviembre de 2020.

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-2822 Ext: 10236
www.minfin.gob.gt

20

55 de 90

LICENCIADO
Jorge Estuardo López Alvarado
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 01 de febrero de 2021

202154429



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha EDWIN ORLANDO DELGADO GÁMEZ con NIT 73587486 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 82332 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 8510 del LIBRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para: **PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA A ENTIDADES DEL ESTADO.**

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 7116 - Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil

La producción promedio anual reportada por el Consultor tiene clasificación C. Esta clasificación no es determinante de la capacidad intelectual para la prestación de servicios especializados, conforme lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Ministerial número 563-2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, la precalificación obtenida por los consultores individuales podrá ser utilizada para la prestación de servicios temporales de acuerdo con la normativa aplicable.

Última fecha de modificación: 01 de febrero de 2021.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Resolución: 202154039, de fecha 01 de febrero de 2021.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 01 de febrero de 2021.



[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

- Notas:
- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgreda el marco legal.
 - El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

Fecha de impresión 01 de febrero de 2021.

[Handwritten initials]

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN y PRECALIFICACIÓN COMO CONSULTOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 19 de febrero de 2020

202047468



EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha JOSE FERNANDO CANO ALVARADO con NIT 96446560 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 84765 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 5043 del LIBRO DE PRECALIFICADOS DE CONSULTORES en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para: **PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA A ENTIDADES DEL ESTADO.**

En la especialidad o especialidades siguientes:

- 7116 - Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil

La producción promedio anual reportada por el Consultor tiene clasificación A. Esta clasificación no es determinante de la capacidad intelectual para la prestación de servicios especializados, conforme lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Ministerial número 563-2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Ministerial número 563-2018, la precalificación obtenida por los consultores individuales podrá ser utilizada para la prestación de servicios temporales de acuerdo con la normativa aplicable.

Última fecha de modificación: 19 de febrero de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Resolución: 202047142, de fecha 19 de febrero de 2020.

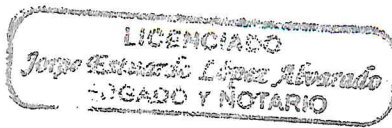
Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 19 de febrero de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgreda el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

Fecha de impresión 19 de febrero de 2020.



7 de 9 7
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 22 de enero de 2021

202141807



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha EDWIN ORLANDO DELGADO GÁMEZ con NIT 73587486 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 82332 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 3698 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (Q. 11,239,352.61). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4321 Instalaciones eléctricas
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 4101 Construcción de edificios
- 4311 Demoliciones
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4211 Carreteras pavimentadas
- 4330 Terminación y acabado de edificios



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 11 de marzo de 2020.

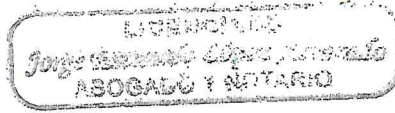
ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 22 de enero de 2021.

[Handwritten initials]



06 de set
Jorge



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 06 de septiembre de 2021.

Resolución número 202141482, de fecha 22 de enero de 2021.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 22 de enero de 2021.



F. López

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 22 de enero de 2021.

24

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 08 de septiembre de 2020

202095739



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha JORGE RONALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ con NIT 80458254 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 114458 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 6203 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 841,371.20). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4216 Carreteras de terracería
- 7111 Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
- 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 7495 Asesorías y/o estudios en medio ambiente
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 08 de septiembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 26 de noviembre de 2020.

Licenciado
Gustavo José González Reyes
Abogado y Notario

2020/11/26
2020

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 08 de septiembre de 2022.

Resolución: 202083082, de fecha 08 de septiembre de 2020.

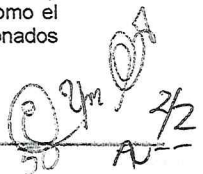
Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 26 de noviembre de 2020.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 26 de noviembre de 2020.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 05 de marzo de 2021

202171642



**EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Hace constar

Que a la presente fecha FELIPE MARQUIREZ GOMEZ con NIT 74814117 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 63527 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 4381 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q. 7,681,480.03). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 4630 Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 16 de junio de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 02 de diciembre de 2021.

Resolución número 202171083, de fecha 05 de marzo de 2021.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 05 de marzo de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 05 de marzo de 2021.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Última fecha de actualización: 25 de enero de 2021

202171117



EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha ORZIBAL JEOVANY LÓPEZ VÁSQUEZ con NIT 17993814 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, al folio 84060 del Libro de INSCRIPCIONES y en el registro número 6426 del LIBRO DE PROVEEDORES, en estatus **HABILITADO**.

Esta constancia le habilita para proveer: OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTO MAXIMO DE CONTRATACIÓN DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 14,859,053.38). Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 4312 Preparación del terreno
- 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 Muros de contención
- 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua
- 4297 Perforaciones
- 4216 Carreteras de terracería
- 4298 Adoquinado y empedrado
- 4295 Construcción de instalaciones deportivas
- 7111 Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
- 4101 Construcción de edificios
- 4217 Mantenimiento de carreteras
- 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4663 Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 4211 Carreteras pavimentadas

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 04 de marzo de 2021.


**CONSTRUCTORA
SAN JOSÉ**
NIT: 1799381-4



A partir del 6 de junio de 2019, las constancias emitidas por el RGAE, reflejarán además del nombre de las especialidades el código de cada una de ellas, esto con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado.

Última fecha de modificación: 29 de septiembre de 2020.

Plazo de vigencia: La precalificación operada tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

Resolución: 202085891, de fecha 29 de septiembre de 2020.

Lugar y fecha de emisión: Guatemala, 04 de marzo de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NUMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CODIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

Notas: Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

La presente constancia no sustituye, reemplaza o releva el marco normativo aplicable a la recepción de ofertas, la calificación y adjudicación del negocio conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado -LCE-, así como el cumplimiento de los procedimientos de suscripción y aprobación del contrato, y lo relativo a las garantías y seguros relacionados al cumplimiento contractual regulados en la -LCE-.

Fecha de impresión 04 de marzo de 2021.

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-2822 Ext: 10236
www.minfin.gob.gt


**CONSTRUCTORA
SAN JOSÉ**
NIT: 1799381-4

